

Fecha: 01-10-2021

Yo JOHAN SEBASTIAN FORERO ACERO, identificado con cédula de ciudadanía número 1024597859 de BOGOTÁ, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de ENGATIVA, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20218040717141	INSPECCIONES	Carlos Romero	Guadalupe
Motivo de la Devolución		Detalle	
1. No existe dirección	se hace la visita al predio y no se encuentra el destinatario		
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado	x casa 5 pisos, Fachada ladrillo y puertas doradas		
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de domicilio			
8. Destinatario desconocido			
9. Otro			
Recorridos		Fecha	
1ª Visita	01-10-2021		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	JOHAN SEBASTIAN FORERO ACERO
Firma	
No. de identificación	1024597859

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, **08 OCT 2021**, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



Bogotá, D.C.,
604Señor
CARLOS EDUARDO ROMERO MOSCOSO
CALLE 76 A No. 117 - 08
Ciudad

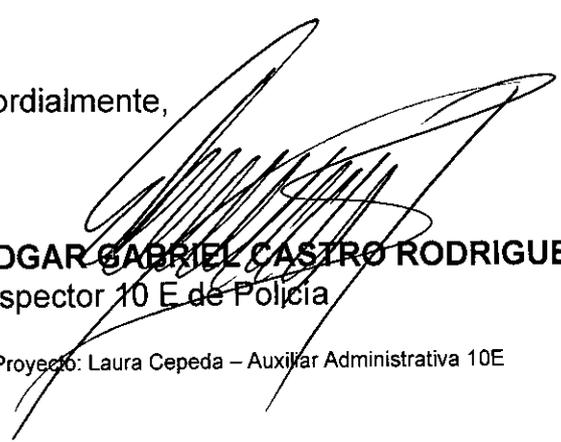
Asunto:	Citación Audiencia Pública
Referencia:	Expediente No. 2019604890100084E
Comportamiento:	135.2. A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: 2. Con desconocimiento a lo preceptuado en la licencia.

Por medio de la presente, me permito citarlo (a) para llevar a cabo la correspondiente Audiencia Pública de conformidad con el Artículo 223. Trámite de Proceso Verbal Abreviado, del Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016):

Fecha y Hora:	08/09/2021 2:30:00 p.m.
Lugar:	Calle 71 No. 73 A - 44
Dirección:	Calle 71 No. 73 A - 44

Por último, se le informa respecto a su asistencia que de no hacerse presente o justificar su inasistencia, se tendrán por ciertos los hechos, tal como lo contempla la Ley 1801 de 2016 en su Art. 223 Parágrafo 1. *“Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a ley 1801 del 2016 y se entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional.”*

Cordialmente,


EDGAR GABRIEL CASTRO RODRIGUEZ
Inspector 10 E de Policía

Proyecto: Laura Cepeda – Auxiliar Administrativa 10E



Bogotá, D.C.,
604Señor
CARLOS EDUARDO ROMERO MOSCOSO
CALLE 76 A No. 117 - 08
Ciudad

Asunto:	Citación Audiencia Pública
Referencia:	Expediente No. 2019604890100084E
Comportamiento:	135.2. A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: 2. Con desconocimiento a lo preceptuado en la licencia.

Por medio de la presente, me permito citarlo (a) para llevar a cabo la correspondiente Audiencia Pública de conformidad con el Artículo 223. Trámite de Proceso Verbal Abreviado, del Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016):

Fecha y Hora:	08/09/2021 2:30:00 p.m.
Lugar:	Calle 71 No. 73 A - 44
Dirección:	Calle 71 No. 73 A - 44

Por último, se le informa respecto a su asistencia que de no hacerse presente o justificar su inasistencia, se tendrán por ciertos los hechos, tal como lo contempla la Ley 1801 de 2016 en su Art. 223 Parágrafo 1. *“Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a ley 1801 del 2016 y se entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional.”*

Cordialmente,


EDGAR GABRIEL CASTRO RODRIGUEZ
Inspector 10 E de Policía

Proyecto: Laura Cepeda – Auxiliar Administrativa 10E